



**ACTA N°7/2019, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019 Y
CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Por la Administración:

- ✓ D^ª. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^ª. M^ª Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^ª. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^ª. Marta Sánchez Celaya del Pozo, Gerente Asistencial de Atención Primaria.
- ✓ D^ª. María Luisa Tello García, Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales.
- ✓ D. Jesús Vázquez Castro, Gerente Adjunto de Asistencia Sanitaria de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^ª Camino Enríquez Gabeiras, Jefe de Unidad Técnica de Selección de Personal Temporal de la Subdirección General de Selección del Personal y Provisión de Puestos.
- ✓ D^ª. M^ª Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

✓ Por las Organizaciones Sindicales:

- SATSE-FESSE:
- ✓ D^ª. Teresa Galindo Rubio.
 - ✓ D. Jesús García García.
 - ✓ D^ª Carmen del Moral Córdoba.

CCOO.:

- ✓ D^ª. Rosa María Cuadrado Abad.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D^ª. Marisa Fernández Ruíz.

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D^ª. Ángela Hernández Puente.
- ✓ D^ª Ana María Giménez Vázquez.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^ª. Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D^ª Ángeles Castro Madrigal.
- ✓ D. José María Molero García.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.
- ✓ D^ª. Carmen Casas Buendía

En Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, para tratar los puntos del Orden del Día siguiente:

- 1º. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º. Propuesta de mejora en Atención Primaria.
- 3º. Carrera profesional del personal temporal.
- 4º. Constitución de secciones sindicales en el Hospital Infanta Leonor.
- 5º. Convocatoria de traslados.
- 6º. Puesto de Coordinador de Técnicos Superiores Especialistas: estado de situación.
- 7º. Fechas de constitución de distintos grupos de trabajo
- 8º. Ruegos y preguntas.

**Primer punto del orden del día:
Lectura y aprobación del Acta de la
reunión anterior.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio al primer punto del orden del día entregando a las Organizaciones Sindicales los borradores de las actas número 4, 5 y 6 de la nueva Mesa Sectorial, tras las elecciones sindicales celebradas, correspondientes a las reunión ordinaria de Mesa Sectorial celebrada el día 30 de octubre, y a las sesiones extraordinarias celebradas los días 7 y 14 de noviembre de 2019, para que formulen las observaciones que consideren



oportunas por los cauces establecidos. Informa que las actas números 1, 2 y 3 de 2019, correspondientes a las reuniones celebradas los días 3 de junio y 10 de octubre de 2019 han quedado aprobadas con las alegaciones de CCOO a las actas 1, 2 y 3 y las alegaciones de CSIT-UNIÓN PROFESIONAL al acta número 2.

Segundo punto del orden del día: Propuesta de mejora en Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: Para tratar este punto del orden del día se incorporan a la reunión el Gerente Asistencial de Atención Primaria y los Gerentes adjuntos de Gestión y Servicios Generales y de Asistencia Sanitaria.

La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales señala que en este punto se va a informar de la evaluación del pilotaje llevado a cabo en los centros de salud de Atención Primaria que voluntariamente se acogieron a implantar el modelo organizativo para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial. También refiere que se van a proponer a la Mesa dos medidas para su valoración.

La primera propuesta que se somete a la Mesa es la petición que hace la Gerencia de Atención Primaria por motivos asistenciales y organizativos de prorrogar las vacaciones, días adicionales de vacaciones por antigüedad, permisos por asuntos particulares, y días adicionales por asuntos particulares por antigüedad, devengados por los profesionales en el año anterior, para que se puedan disfrutar hasta el 31 de marzo del año siguiente.

La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que esta medida, de acordarse, sólo sería de aplicación en los ámbitos de Atención Primaria y SUMMA 112, porque no tiene conocimiento de que este problema exista en los centros hospitalarios.

A continuación abre un turno de palabra:

SATSE- FESES: Su organización no tiene inconveniente porque favorece a los profesionales y a la organización pero creen que el problema es la falta de contratación y ello afecta a los profesionales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el problema es que confluyen todas las peticiones de disfrute y hay problema para contratar profesionales sobre todo en las categorías médicas.

CCOO.: Manifiesta que su organización no tiene inconveniente pero señala que hay que garantizar que no se utilice de forma perversa, ya que esto se acordó hace tres años debido al recorte de días que por acuerdo recuperamos. Hay que planificar los días previamente para que ésta situación no se vuelva a repetir y siempre que no suponga



minoración de contratación de personal. Recuerda que hay hospitales como el Infanta Sofía, que ya fue comentado en ocasiones anteriores en el que se adeudan numerosos días a sus profesionales por lo que habría que valorar su aplicación a la Atención Hospitalaria.

AMYTS: Se muestra favorable porque considera que es un problema serio en Atención Primaria y en el SUMMA 112 porque no se han tomado medidas para evitarlo y señala que esta medida tiene un riesgo y es que se deniegan permisos en Navidad. Pide que se pongan medidas para evitarlo y espera y confía que sea el último año.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que es una medida excepcional.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Su organización es concedora del problema y cree que el origen es el déficit de plantilla, la falta de planificación y el problema presupuestario, pero no se opone a que se adopte esta medida porque beneficia a los trabajadores. Pregunta el motivo por el que esta medida no es de aplicación en atención hospitalaria.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que esta medida es excepcional y sólo para los profesionales de Atención Primaria y SUMMA 112.

UGT.: No se oponen a la medida aunque les gustaría que se aplicará también en el ámbito de la Atención Hospitalaria. Consideran que es un problema de contratación de sustitutos dado que los presupuestos para esta contratación se reservan por las gerencias hasta final del ejercicio, lo que lleva a esa situación, que hay que paliar con contrataciones durante todo el año.

Las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial dan su aprobación a esta medida de prorrogar las vacaciones, días adicionales de vacaciones por antigüedad, permisos por asuntos particulares, y días adicionales por asuntos particulares por antigüedad, devengados por los profesionales de Atención Primaria y SUMMA 112 en el año 2019, para que se puedan disfrutar hasta el 31 de marzo del año 2020, por motivos asistenciales y organizativos.

ADMINISTRACIÓN: A continuación la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales señala que dentro de las medidas del gobierno de la Comunidad de Madrid para esta legislatura se halla el elaborar un plan integral para la mejora de la Atención Primaria. Manifiesta que en el grupo de trabajo de Atención Primaria ya se están analizando medidas de mejora a las que se une el pilotaje realizado en algunos centros de manera voluntaria modificando su organización para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial. Indica que dentro de estas medidas se halla también el estudio de los doblajes que se hacen por los profesionales en Atención



Primaria. En relación con los doblajes informa que los presupuestos de la Comunidad de Madrid se hallan prorrogados lo que impide adoptar medidas que conlleven incremento de gasto, por ello la medida que se propone va encaminada a mejorar la situación de los doblajes en los colectivos con dificultades de cobertura de contratación por falta de profesionales, pero sin aumento de coste. Informa que se ha tratado con la Consejería de Hacienda y Función Pública y autoriza adoptar una medida excepcional para el mes de diciembre y hasta el 8 de enero de 2020, consistente en abonar, en ese periodo, el valor hora de los doblajes para médicos de familia y pediatras a 50 euros la hora, prolongando su jornada en cuatro horas más por atender la asistencia sanitaria del profesional ausente y cuya cobertura no se puede realizar por falta de profesionales. Percibirían por esas cuatro horas 200 euros, se trata de sustituir el doblaje por una prolongación de jornada de cuatro horas en las que atenderían la agenda del facultativo ausente con el fin de hacer más atractiva la cobertura del puesto. Es una medida que no incrementa el coste puesto que lo que se propone es aumentar el importe del valor hora reduciendo el número de horas a cubrir por el profesional, lo que va a facilitar que este sistema sea más atractivo para los facultativos, y no suponga coste al repartir la dotación presupuestaria existente.

A continuación abre un turno de palabra:

SATSE- FESES: Su organización no está de acuerdo. Considera que esta situación es endémica y la propuesta es un parche que no soluciona nada y que beneficia únicamente a los facultativos. Manifiesta que hay que adoptar medidas globales y señala que las enfermeras también hacen doblajes como otros colectivos y no los cobran. Recuerda que el lema de esta mesa es que las medidas sean para todos los colectivos y que hay que ir en línea con Europa y los cuidados de enfermería. Insiste en que es una medida económica solo para dos colectivos y que hay otras alternativas que no pasan por subirles el sueldo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que es una medida excepcional y durante ese periodo, orientada a pediatras y médicos de familia, pero que se están estudiando medidas para todos los colectivos que mejoren la Atención Primaria. Insiste en que en este momento de prórroga presupuestaria no se pueden llevar a cabo proyectos que supongan incremento presupuestario.

CCOO.: Manifiesta que su organización no entiende que se haya abierto un grupo de trabajo para mejorar la Atención Primaria en el que se han hecho ya propuestas por las organizaciones sindicales y que hoy se presente esta medida. Consideran que está propuesta está en contra de la salud de los profesionales al alargar la jornada del profesional cuatro horas más después de ocho horas de consulta y no beneficia al propio paciente. Manifiesta que hay más profesionales que hacen doblajes y que la solución pasa por la planificación y la reducción de carga de trabajo. La Administración no



cumple sus compromisos ya que seguimos a la espera de la evaluación de los turnos deslizantes, de los centros piloto y todavía no tenemos la propuesta sobre los centros de difícil cobertura. Considera que ésta propuesta se tenía que haber planteado en el grupo de trabajo previamente para su valoración o enviada con anterioridad por lo que por todos estos motivos su organización no la va a apoyar.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que es una medida excepcional encaminada a dar asistencia a los pacientes en los casos en los que faltan profesionales. Es una medida de aceptación voluntaria que no supone coste y que trata de dar solución puntual a la situación actual en la que existe dificultad de cobertura de puestos de facultativos.

AMYTS: Se muestra favorable porque considera que es un problema serio en Atención Primaria y hay que solucionarlo. Recuerda que el pacto de 2007 incluía el pago de las ausencias no suplidas por falta de médicos y desde entonces se tenían que haber adoptado medidas que pasan por incentivar a los residentes, ajustar horarios, planificar el trabajo etc. Manifiesta que la propuesta se acerca a lo que se paga por la tarde en un hospital y que lo que se paga por hora de doblaje no llegaba al valor de la hora de guardia en un hospital. Considera necesaria esta medida para este momento concreto, sin perjuicio de las medidas de mejora a implantar. Cree que esta medida propuesta, puntual para el mes de diciembre, puede incentivar a los profesionales para cubrir las ausencias.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Su organización está de acuerdo con la implantación de esta medida excepcional y extraordinaria, que consideran puede ser una medida de incentivación a los profesionales, dado que la situación que hay sobre la Mesa supone que, si esta medida no se pone en marcha, la mayoría de los Médicos de Familia y Pediatras, se quedarán sin poder librar ni liquidar la jornada en el periodo navideño. Manifiestan que es necesario dar solución a este problema a futuro y por ello consideran que la solución debe contemplarse en el documento de mejora de la Atención Primaria y plantea que hay que ser más activos en el grupo de trabajo y proponer medidas también con impacto presupuestario.

UGT.: No está de acuerdo con esta medida que para su organización perpetúa el doblaje de horarios. Manifiesta que para un profesional es complicado que pueda atender a los pacientes en jornadas tan largas de 12 horas. Pregunta si se abona con cargo a una nueva partida presupuestaria o si es con cargo al presupuesto de Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que es una medida excepcional para el periodo navideño, con el fin de garantizar la asistencia sanitaria en categorías en las que no hay posibilidad de contratar por falta de profesionales. Insiste en que es la única medida que se puede adoptar dado que los presupuestos están prorrogados. Señala que se costea a cargo de la partida de doblajes y no supone incremento de gasto.



Se aprueba la propuesta de sustituir el doblaje de médicos de familia y pediatras desde el 1 de diciembre de 2019 al 8 de enero de 2020, por una prolongación de jornada de cuatro horas abonable a 50 euros la hora, con el voto favorable de las Organizaciones Sindicales AMYTS y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.

ADMINISTRACIÓN: A continuación la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cede la palabra a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria para presentar la evaluación del pilotaje llevado a cabo en los centros de salud que voluntariamente se acogieron a la modificación organizativa de Atención Primaria con el fin de adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial. La Gerente Asistencial de Atención Primaria informa que el pilotaje se ajustó a lo acordado en Mesa Sectorial de realizarse durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 31 de marzo de 2019. Comienza la exposición relacionando los centros de salud que voluntariamente se acogieron a este proyecto piloto, informando que al ser representativos de las distintas realidades sociodemográficas de la Comunidad de Madrid, sus resultados pueden considerarse fiables. A continuación señala que el porcentaje de profesionales de cada centro piloto que voluntariamente se adhirieron al proyecto fueron un 59, 71% de los profesionales de todas las categorías y presenta una tabla disgregada de profesionales por categorías y centro. Informa que para el seguimiento del pilotaje el acuerdo de Mesa Sectorial estableció unos indicadores que son los que se han tenido en cuenta para la valoración y que son: demora en citaciones, número de consultas atendidas comparándolas con el mismo periodo del año anterior, incremento del número de reclamaciones de los pacientes, encuesta de satisfacción de los profesionales, incremento de la atención domiciliaria comparándola con el mismo periodo del año anterior y número de urgencias hospitalarias y del SUMMA 112 en la franja horaria de 18:30 a 21:00 horas, comparándolo con el mismo periodo del año anterior. Tras analizar cada uno de los ítems presenta las siguientes conclusiones:

- La modificación organizativa propuesta no reduce los horarios de atención de los centros de salud a la población (mantenimiento de los horarios establecidos) y no tiene impacto en la accesibilidad, que se mantiene.
- El volumen de la actividad asistencial se ha conservado y no se ha encontrado diferencias destacables y/o no explicables en los periodos de evaluación seleccionados con diferentes modelos organizativos.
- La actividad no ha desaparecido en ningún centro en ninguna categoría profesional en el tramo comprendido entre las 18:30 y las 21:00 horas, manteniéndose la oferta de huecos en agenda por encima de la misma y estando garantizada la continuidad asistencial en Atención Primaria (equipo e historia clínica electrónica única).
- La actividad durante los meses del pilotaje se ha desplazado mayoritariamente hacia la mañana. El perfil de la curva que se dibuja mantiene el valle de las horas centrales del día, sin que esto se pueda atribuir a una disminución de la



accesibilidad (hay más oferta de huecos que actividad). Esto nos permitirá actuar sobre las agendas para adaptarnos en mayor medida a las necesidades de los usuarios.

- Esta modificación organizativa ha hecho posible la oferta de huecos por encima de la actividad en tramos horarios de la tarde en medicina de familia y pediatría. En ello ha influido sin duda la incorporación de profesionales con reducción de jornada a jornada completa. Así pues, se podría hablar de una mayor accesibilidad incluso por tramo horario (lo que habitualmente se mide es la accesibilidad a nivel de CIAS y de centro, que recordemos se mantenía).
- Los usuarios de los centros piloto se han mostrado satisfechos con la facilidad de conseguir la cita y la conveniencia de la hora de la cita, independientemente del tramo horario considerado.
- La percepción de los profesionales ha resultado positiva y ha permitido reorganizar la situación en cada centro desde la visión del equipo, contando con la opinión de todos, pero sería necesario añadir una minuciosa valoración de la pertinencia de implantación en cada centro concreto, planificación, normalización y establecimiento de pautas comunes de funcionamiento adaptadas a la realidad de cada centro.

Concluye que la modificación organizativa propuesta sería una medida favorable en la que se debería avanzar puesto que contribuye a adaptarnos a la fluctuación diaria de la demanda asistencial, a la eficiencia de los recursos disponibles y a la satisfacción de los usuarios y profesionales.

A continuación se abre un turno de palabra:

SATSE- FESES: Manifiesta que su organización necesita hacer un estudio detallado de la valoración del pilotaje. Considera que cambiar una forma de trabajo y horario es peligroso. Recuerda que se parte de la voluntariedad de los profesionales y que la previsión era del 100% y sólo se ha acogido el 59%, y considera peligroso cambiar una estructura con ese porcentaje de aceptación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se ha presentado el resultado de la evaluación del pilotaje porque así lo han pedido las organizaciones sindicales pero señala que la decisión de implantar o no esta medida no compete a la Mesa Sectorial.

CCOO.: Manifiesta que hay que hacer una reorganización en Atención Primaria, pero para su organización esto es un mero experimento y señala que en 6 de los 14 centros el pilotaje ha sido un caos, que el acuerdo del pilotaje finalizaba con los turnos deslizantes, aspecto incumplido y que ello ha repercutido muy negativamente en las unidades administrativas y que no se ha medido la demora con la satisfacción de los profesionales. CCOO trajo un estudio pormenorizado a ésta Mesa sobre éste asunto, las encuestas



realizadas a los usuarios estaban claramente teledirigidas y el Centro de Salud Jaime Vera ha votado hasta en tres ocasiones dejar de ser centro piloto." 6 centros del pilotaje han llevado al caos a las unidades administrativas y que no se ha medido la demora en la cita, dado que en Atención Primaria es, en algunos casos, de más de siete días. Manifiesta que tienen que analizar el documento y solicitan su entrega señalando que en la valoración que efectuó su organización no tienen la misma percepción que la Administración en relación con la satisfacción de los profesionales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la accesibilidad se ha medido con los huecos en Atención Primaria. Lo que hoy se presenta es el resultado de la evaluación de un pilotaje hecho en los centros seleccionados, con el objeto de comprobar los efectos de una modificación organizativa.

AMYTS: Considera necesario un cambio asistencial para la Atención Primaria. Señala que los profesionales quieren mejoras retributivas, de horario y de cargas de trabajo. Manifiesta que hay un flujo continuado de médicos de familia y pediatras que por los horarios de Madrid, se van a trabajar a Castilla La Mancha. Por ello, considera imprescindible mejorar los horarios en Atención Primaria, idear las fórmulas necesarias para fidelizar a nuestros profesionales en Madrid. Solicita que se aumente la oferta a otros centros para que el que lo desee pueda adherirse a este modelo organizativo y pide que se les haga entrega del informe de valoración de los pilotajes.

CIST-UNIÓN PROFESIONAL: Considera que hay que analizar el trabajo de valoración realizado que considera ímprobo y entiende que es una aventura que ha finalizado, agradecen el trabajo pero considera que hay que trabajar en el plan integral de Atención Primaria y que esto sólo ha sido un pilotaje para mejorar las condiciones laborales de nuestros profesionales que ha concluido.

UGT.: Manifiesta que no está a favor de mermar los derechos de los usuarios. El estudio presentado, en su opinión, es bueno pero el pilotaje se abordó para mejorar la cobertura y las condiciones de los profesionales y pregunta ¿Cómo se han suplido a los profesionales y si no ha sido necesario esta suplencia?

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se han necesitado menos doblajes pero que no se ha hecho el estudio. Informa que se les hará llegar una propuesta con la próxima reunión del grupo de trabajo de Atención Primaria y que el informe de evaluación presentado se les hará llegar una vez haya sido elevado al Comité de Dirección. La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS da las gracias por su presentación y por el trabajo realizado a la Gerente Asistencial de Atención Primaria.

Tercer punto del orden del día: Carrera profesional del personal temporal.



ADMINISTRACIÓN.: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que en la propuesta de anteproyecto de presupuestos de 2020, esta Dirección General incluyó el coste de implantación de la carrera profesional para el personal estatutario no fijo, pero señala que hasta que no haya nuevos presupuestos no se pueden implantar medidas que supongan incremento de gasto, aunque señala que se podría continuar trabajando, en el grupo de carrera profesional, el borrador que ya se les presentó anteriormente, así como en la evaluación de los eventuales y sustitutos que, como recogía el borrador, inician la carrera profesional desde el nivel 1. Propone empezar a reunir el grupo de trabajo de carrera para avanzar en el borrador propuesto y señala que la fecha de reunión se fijará en el punto siete del orden del día.

Las organizaciones sindicales dan su conformidad a la propuesta **a reunir el grupo de trabajo**".

Cuarto punto del orden del día: Constitución de secciones sindicales en el Hospital Infanta Leonor.

ADMINISTRACIÓN.: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se ha incluido este punto en el orden del día a petición de la organización sindical CCOO. En relación con este punto señala que La Mesa General de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, en la reunión celebrada el 14 de julio de 2011, acordó delegar en la Mesa Sectorial del Personal de las Instituciones Sanitarias Públicas del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad la negociación de la posibilidad de constituir secciones sindicales, en aquellos centros y establecimientos sanitarios que por su nivel de plantilla y dispersión geográfica sea necesario que mantengan secciones sindicales.

Como consecuencia de esta delegación, en el ámbito de la Mesa Sectorial se llegó a un Acuerdo el 28 de julio de 2011, para que los sindicatos con presencia en las siete juntas de personal puedan constituir secciones sindicales en aquellos hospitales atendiendo a su nivel de plantilla y dispersión geográfica, incluyéndose en dicho acuerdo a los centros cuyo nivel de plantilla cuenta con más de 2000 profesionales estatutarios y funcionarios entre personal fijo, interino y eventual.

Informa que aplicando este criterio, que es el que se siguió tanto para constituir secciones sindicales en Hospitales en el año 2011, en aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de 28 de julio de 2011, y posteriormente en el SUMMA 112 y en el Hospital General Universitario "Gregorio Marañón," al llegar a ese nivel de plantilla, los sindicatos con presencia en la correspondiente Junta de Personal pudieron constituir secciones sindicales en el mismo, sin embargo, esta circunstancia no se da en el Hospital Infanta Leonor dado que el número de profesionales estatutarios y funcionarios entre personal fijo, interino y eventual con los que cuenta ese hospital no supera los 1830 trabajadores, por lo que no alcanza el número exigido para ello.



CCOO.: Manifiesta que hace unos días la Comisión Central de Salud Laboral acordó establecer los comités en función del número de trabajadores y el Infanta Leonor aparece con más de 2000 trabajadores. Manifiesta que la Consejería de Sanidad con 64000 profesionales estatutarios elige únicamente a 267 representantes, menos de la mitad de representación que el personal del convenio colectivo con sólo 29000 trabajadores y considera que ese criterio se fijó en época de recortes y que hay que retomar el punto de los derechos sindicales que iba dentro del orden del día de la reunión de mesa sectorial que no llegó a celebrarse. Recuerda que las Organizaciones Sindicales presentaron propuesta conjunta a primeros del 2019 y siguen sin respuesta y que están valorando interponer demanda al respecto, así como por no adecuarse los 4 delegados de sección sindical que corresponden en el Hospital Clínico por tener más de 5.000 trabajadores

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el hospital Infanta Leonor no cumple el criterio para crear secciones sindicales porque el número de profesionales estatutarios entre personal fijo, interino y eventual con los que cuenta ese hospital no supera los 1830 trabajadores y lo que se trae hoy a la mesa es la constitución de secciones sindicales en el Hospital Infanta Leonor.

A continuación se abre un turno de palabra:

SATSE- FESES: No está de acuerdo con ese criterio.

AMYTS: Considera que el criterio se fijó en un contexto de recortes que ha cambiado además hay que tener en cuenta el número de representantes con los que cuentan otras consejerías por lo que pide retomar ese acuerdo para igualarlo al resto de Consejerías.

CIST-UNIÓN PROFESIONAL: Considera que el acuerdo es anterior a que los 6 hospitales pasaran a ser gestionados por el SERMAS y señala que estos centros han perdido sus Comités de Empresa. Pide abrir la negociación de los derechos sindicales y analizar la propuesta de las organizaciones sindicales en la siguiente Mesa Sectorial.

UGT: Considera que aunque existiera el acuerdo en el que se fija ese criterio se puede adoptar en esta Mesa otro criterio para no tener que esperar a otra mesa, dado que es necesario que exista sección sindical porque considera que el Centro ha pasado los 2000 trabajadores con una interpretación o con otra.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el criterio es constituir sección sindical cuando el número de trabajadores estatutarios fijos, interinos y eventuales supere los 2000 y el Hospital Infanta Leonor no los cumple. Otra cosa distinta es valorar, si procede, en otra reunión, modificar el criterio establecido.

Quinto punto del orden del día: Convocatoria de traslados.



ADMINISTRACIÓN.: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que para tratar este asunto hay que tener en cuenta la operatividad de la unidad encargada de la selección en la que confluyen todos los procesos. Recuerda que el domingo realizarán el examen de la fase de oposición los pediatras y que hay que trabajar en la preparación de las bases de convocatoria y baremos de las categorías sujetas a la oferta de empleo público 2017 que restan por convocar. Considera que con carácter previo habría que ver el número de plazas que pudieran salir a concurso de traslado, teniendo en cuenta que todas las vacantes existentes se han incluido en las correspondientes OPE y que Madrid, al ser un destino atractivo para los profesionales de otras Comunidades Autónomas, puede tener una alta participación, señalando que las adjudicaciones de plaza en el concurso de traslado restan plazas de los concursos oposición. También considera que debe analizarse la capacidad de resolución de los numerosos concursos- oposición convocados, para lo que es necesario ver su abordaje y la digitalización de la numerosísima documentación que estos procesos conllevan.

A continuación se abre un turno de palabra:

SATSE- FESES: Manifiesta que el concurso de traslados es necesario que se celebre. Recuerda que en la categoría de Matronas no salieron a concurso de traslados todos los reingresos y que hay 55 pendientes. Señala que los profesionales están demandando concurso de traslado en el SUMMA y en Atención Primaria. Manifiesta que el personal laboral de la Comunidad de Madrid quiere que haya un proceso de integración con anterioridad al concurso de traslados.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que hay que cerrar el ámbito, las plazas y el modelo. Señala que el proceso de estatutarización es largo y demoraría los concursos.

CCOO.: Manifiesta que desde 2017 se viene hablando de la realización de un Concurso Abierto y Permanente al que ya hay propuesta por parte de la Dirección General y alegaciones remitidas por parte de las Organizaciones Sindicales y pide que si las previsiones están hechas se reúna el grupo de trabajo y lo valore. Hay que dar cumplimiento al compromiso adoptado de publicar en el último trimestre de 2019, las bases de convocatoria están acordadas y sigue pendiente la publicación de las categorías de Matrona, Trabajo Social y Administrativos de las cuales tenemos hasta el número de plazas que se iban a convocar (entregan cuadro presentado en el grupo de trabajo).

ADMINISTRACIÓN.: Contesta que hay que valorar en el grupo de trabajo lo realizado hasta el momento y después llevar a esta Mesa el modelo, plazas y fechas.

AMYTS: Pide concurso de traslados en todas las categorías sin excepción y en paralelo analizar un modelo de CAP que permita que las plazas que queden vacante por



jubilación se cubran a través de este modelo. Solicita cerrar un acuerdo que contemple el compromiso de convocar concurso de traslados en todas las categorías. Manifiesta que a concurso de traslados deben salir todas las vacantes no incluidas en la OPE.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Expone que, en cuanto a la disponibilidad de vacantes, el único escollo sería que cogieran plaza en Madrid mucha gente de otros servicios de salud. Este caso sí puede suponer un escollo para los traslados. Pide sentarse cuanto antes ver la propuesta de plazas, las bases y convocatorias con el modelo de traslado de siempre y retomar el CAP.

UGT: Manifiesta que la movilidad es un derecho de los trabajadores. Cree que las plazas son todas las vacantes pero que habrá que reservar un % por si se cubren por personal de otros servicios de salud.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que se verán en la Mesa Sectorial las plazas del concurso de traslados en las categorías de: Matrona, Fisioterapeutas, TCAE y Enfermeras y Enfermeras del SUMMA y las bases del concurso que serán las del concurso de traslado habitual.

Sexto punto del orden del día: Puesto Coordinador de Técnicos Superiores Especialistas: estado de situación.

ADMINISTRACIÓN.: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se ha reiterado a la Consejería de Hacienda y Función Pública el informe preceptivo, favorable y vinculante al preacuerdo adoptado en esta Mesa sobre la implantación en las IISS del SMS de la figura del Coordinador de Técnicos Superiores Especialistas, para su elevación al Consejo de Gobierno. Señala que se informó a la Consejería de Hacienda y Función Pública de que esta medida no supone incremento de coste porque su implantación va ligada a la disponibilidad de plantilla en los centros y que se está a la espera de la contestación, indicando que serán informados oportunamente.

Séptimo punto del orden del día: Fechas de constitución de distintos grupos de trabajo.

ADMINISTRACIÓN.: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se les enviará próximamente la convocatoria del grupo de trabajo de Atención Primaria. Indica que para la reunión del grupo de trabajo de empleo se



deberá esperar el alta médica de la Subdirectora General de Selección del Personal y Provisión de Puestos.

Se acuerda fijar fecha de reunión para los siguientes grupos de trabajo:

- ✓ Grupo de trabajo de categorías miércoles 4 de diciembre a las 9,30 horas.
- ✓ Grupo de trabajo de estatutarización, miércoles 11 de diciembre a las 9,30 horas.
- ✓ Comisión de seguimiento de permisos, jueves 16 de enero de 2020 a las 9,30 horas.
- ✓ Grupo de carrera profesional, 22 de enero de 2020 a las 9,30 horas.
- ✓ Comisión Central de carrera, martes 3 de diciembre a las 17,00 horas.

Octavo punto del orden del día: Ruegos y preguntas

SATSE-FESSES: Pide que se dicten instrucciones a los centros para que se aclare el criterio del disfrute de los días 24 y 31 de diciembre.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los días 24 y 31 fueron declarados inhábiles en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2003 cuando se reguló la jornada efectiva de trabajo y los derechos sindicales del personal estatutario tras las transferencias sanitarias. Este acuerdo ratificado por el Consejo de Gobierno declaró estos días como inhábiles a efectos de planificarlos como sábados domingos o festivos, pero no a efectos del cumplimiento de la jornada que se regula como horas efectivas de trabajo.

CCOO: Pregunta si se ha valorado ya la propuesta de las organizaciones sindicales sobre el reglamento interno de la Mesa Sectorial. Plantea la problemática de las urgencias hospitalarias y extrahospitalarias y aporta escrito solicitando tratar en la Mesa Sectorial el problema del déficit de personal en las urgencias hospitalarias y extrahospitalarias. Recuerda que las organizaciones sindicales hicieron propuesta de mejora. Pregunta por la fecha de examen de la categoría de médicos de urgencia hospitalaria y presenta estudio actualizado del grado de cumplimiento del acuerdo de esta Mesa sobre Trabajo Social en cuanto a la contratación de la plantilla acordada y a la cobertura de las plazas de jefe de sección y servicio.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que valorará la propuesta de las organizaciones sindicales sobre el reglamento interno de la Mesa Sectorial que no le ha dado tiempo a analizar. Que las urgencias hospitalarias y extrahospitalarias se verán. Que no hay fecha todavía fijada para el examen de la categoría de médicos de urgencia hospitalaria y que se retomará el tema del Trabajo Social.

AMYTS: Solicita se den instrucciones para la compensación del exceso de jornada generado al coincidir el 12 de octubre con sábado de una forma homogénea. Pide abordar el plan de urgencias y emergencias, el precio de la guardia los días 24 y 31 en el SUMMA. Sobre la movilidad del SUMMA, pide que la Comisión de Seguimiento se reúna para incluir en el baremo puntuación por el tiempo del MIR. Solicita se aborde la



bolsa de los odontólogos. Pide que se traiga a esta Mesa la alianza estratégica del Hospital Ramón y Cajal con el Hospital Clínico que está a punto de renovarse por la que pediatras cardiólogos dan esta prestación al Hospital Clínico.

ADMINISTRACIÓN: Respecto a la jornada señala que es efectiva de trabajo y es individual, por tanto sólo cuando se verifica que se ha cumplido esa jornada efectiva es cuando se puede ver si hay exceso o defecto. Manifiesta que las alianzas estratégicas se traerán a esta Mesa.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Solicita conocer el importe que se paga a cada categoría por atender el código ictus e información sobre el reparto y abono del fondo del Convenio Colectivo y solicitan que se publiquen en internet las convocatorias singulares.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto al fondo que se ha abonado siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Hacienda y Función Pública y se ha subsanado el importe total.

UGT: Pide los días 24 y 31 de diciembre con minoración de 15 horas efectivas de jornada. Pide que se reúna el grupo de trabajo de selección con urgencia para poner bolsas únicas en todas las categorías y que las bolsas internas de los centros se abran para actualizar méritos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en este momento abrir bolsas únicas en todas las categorías es ingobernable, cree que hay que abrir bolsas en los centros con los criterios de la bolsa centralizada y buscar alternativas para regular estas bolsas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 27 de febrero de 2020, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

